

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos de febrero de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20190014900**

REST

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria vista a folio 100 se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b13641c87218995eead7753699681a366b984a93c787e4a1c5c0845a30e6961a**

Documento generado en 02/02/2022 08:13:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>